

MBC
Expte. N° 1414-040/2026.-

DECRETO N° **5859** - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
02 SEP 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de cuatro (04) Licenciados en Seguridad Ciudadana, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, a partir del 13 de Enero del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia" y sus sucesivas prórrogas y modificatorias establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, los alumnos Sres. Jimena Yazmín Flores, Nicolás Fabián Cruz, Daniela Jazmín Aguirre Gómez, José María Paita, egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, Fiscalía de Estado, adhiere a los fundamentos esgrimidos por la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad considerando pertinente designar a los mismos a partir de fecha 13-01-2026;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por Ley N° 5.233;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designado a partir del 13 de Enero del año 2026, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
1	JIMENA YAZMIN FLORES	27-43634380-4
2	NICOLAS FABIAN CRUZ	20-44706298-5
3	DANIELA JAZMIN AGUIRRE GOMEZ	27-42306278-4
4	JOSE MARIA PAITA	20-40986225-0

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A" - Policía de la Provincia" previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026 - Ley N° 6.490.

COPIA FIEL

Hgo. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE. N° 1414-040/2026.-

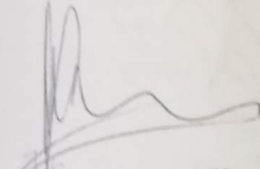
Art. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5859

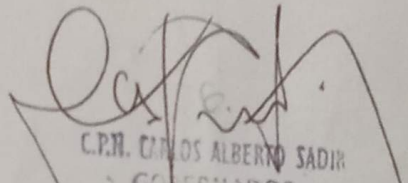
- 15/26.-

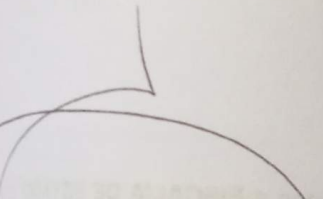
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

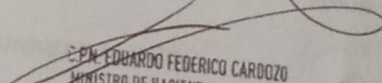
ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


FREDY MORALES
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



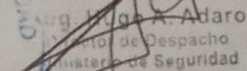

C.A. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD


E.F. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL




HUGO A. ADARO
SECRETARIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD